

**año 2012**

**otra vez, año de  
ACREDITACIÓN  
de la Carrera de  
ARQUITECTURA**

**Nuevamente, requerimos la colaboración de todos.  
Nuevamente, como en el 2009, cuando acreditamos  
a nivel nacional (Res. CONEAU N° 291/09)  
y en el Mercosur (R. CONEAU N° 789/09).**

**A la Comunidad Universitaria de la FAUD**

**En particular a los  
Estudiantes y Docentes de Arquitectura,  
y Empleados No Docentes de la Facultad**

Los Estudiantes que ingresaron a la Facultad en los últimos tres años probablemente sepan muy poco (o quizás nada) de la **ACREDITACIÓN**. Algo similar puede ocurrirle al 15% de los Profesores, ya que ese es aproximadamente el porcentaje en que se ha incrementado la planta docente en el mismo período.

Todos los demás tienen conocimientos y vivencias al respecto: unos más profundas, otros más ligeras, según la posición en que se hayan encontrado en el 2009 y en los años previos, cuando nos preparábamos para la “**primera experiencia nacional y latinoamericana de autoevaluación y acreditación de las carreras de arquitectura**”.

Para recordar de qué se trata y para todos –los que saben mucho, poco o nada- y porque este año 2012 será, **otra vez, año de ACREDITACIÓN de la carrera de ARQUITECTURA**, trataremos de sintetizar sus fundamentos y su historial. (Documentación completa en página web de la FAUD)

**ORÍGENES (Resolución MECyT N° 498/06)**

“...El art. 43 de la Ley de Educación Superior establece que **los Planes de Estudio** de carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad y los bienes de los habitantes, **deben tener en cuenta –además de la carga horaria mínima prevista por el art. 42 de la misma norma- los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica** que establezca el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en acuerdo con el Consejo de Universidades.”

“...Que de acuerdo a lo previsto por el mismo art. en su inciso b) tales carreras **deben ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)** o por entidades privadas constituidas con ese fin, **de conformidad con los estándares** que establezca el MECyT en consulta con el Consejo de Universidades...”

“...Que mediante el Acuerdo Plenario N° 18 del Consejo de Universidades, de fecha 28 de noviembre de 2002, y la Resolución Ministerial N° 254 del 21 de febrero de 2003, **se incluyó el título de ARQUITECTO** en el régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior.”

“...Que por Acuerdo plenario N° 36 de fecha 25 de octubre de 2005 el Consejo de Universidades prestó su acuerdo a las propuestas de **contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima y criterios de intensidad de la formación práctica referidos a las carreras de**

## **Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura**

**ARQUITECTURA**, así como a las actividades reservadas para quienes hayan obtenido los correspondientes títulos, y manifestó su conformidad con la **propuesta de estándares de acreditación** de las carreras de mención, documentos todos ellos que obran como Anexos I, II, III, V y IV del acuerdo de marras.”

“...Que dichos documentos son el resultado de un enjundioso trabajo elaborado en forma conjunta por el **Consejo de Decanos de Facultades de Arquitectura de Universidades Nacionales (CODFAUN)** y por la **Comisión de Decanos de Facultades de Arquitectura de Gestión Privada**, el que fue sometido a un exhaustivo análisis en el seno del Consejo de Universidades.”

Todo lo expresado en los considerandos citados precedentemente ha sido reglamentado en los artículos 1º al 12º y en los Anexos I al V de la Resolución MECyT N° 498/06.

## NORMAS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA ACREDITAR LA CARRERA

### I. Contenidos Curriculares Básicos para la Carrera de Arquitectura

Están desarrollados en el Anexo I de la mencionada Resolución, (y pueden consultarse en detalle en la página web de la FAUD).

A modo de síntesis, diremos que parten de la definición del **perfil profesional del graduado** de arquitectura, que *“...debe responder tanto a los requerimientos actuales del ejercicio de las actividades profesionales reservadas a tal título, como a los nuevos escenarios que surgen como producto de los cambios sociales, la globalización y el desarrollo tecnológico”*. Comprende, no sólo el tradicional rol de proyecto y dirección de obra, sino también otras áreas más amplias vinculadas con el planeamiento estratégico ambiental y urbano, y la participación en múltiples formas de gestión política, económica y técnica referidas al hábitat humano.

A partir de todo ello, *“...la definición de los contenidos curriculares básicos -que la carrera deberá cubrir obligatoriamente por ser considerados esenciales para que el título sea reconocido con vistas a la validez nacional- constituye una matriz básica y sintética de la que se pueden derivar lineamientos curriculares y planes de estudio diversos.”*

*“Los contenidos alcanzan no sólo la información conceptual y teórica considerada imprescindible, sino las competencias que se desean formar, dejándose espacio para que cada institución elabore el perfil del profesional deseado.”*

## Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura

**“Toda carrera de arquitectura debe asegurar que los contenidos específicos sean adecuados para garantizar la formación correspondiente al perfil definido.”**

En este mismo Anexo se reconoce la existencia de cuatro Áreas de conocimiento que organizan y agrupan, secuencial y gradualmente, los Contenidos Curriculares Básicos: Área de **Comunicación y Forma**, Área de **Proyecto y Planeamiento**, Área de **Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión**, Área de **Historia y Teoría**.

### **II. Carga Horaria Mínima para la Carrera de Arquitectura**

Este punto está desarrollado en el Anexo II de la citada Resolución, y establece las siguientes cargas horarias **mínimas** para cada Área de conocimiento:

<i>Comunicación y Forma</i> .....	350 horas
<i>Proyecto y Planeamiento</i> .....	1575 horas
<i>Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión</i> .....	1225 horas
<i>Historia y Teoría</i> .....	350 horas
 <i>Total</i> .....	 3500 horas

## **Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura**

Esta carga horaria mínima contempla exclusivamente los Contenidos Curriculares Básicos, quedando *“...sujeto a la modalidad y capacidad de oferta de cada Facultad la implementación de otros contenidos obligatorios, optativos y/o electivos.”*

### **III. Criterios de Intensidad de la Formación Práctica para la Carrera de Arquitectura**

Desarrollados en el Anexo III de la Resolución mencionada, estos criterios dan cuenta de la necesaria interacción de saberes teóricos y prácticas de intervención sobre el medio, que deben reunir los estudiantes al graduarse.

Hace referencia a la importancia de las *“actividades de Taller”*, como modalidad distintiva de la enseñanza aprendizaje de la Arquitectura; a determinada *“gradualidad y complejidad”* con que los distintos grupos de materias deben aportar, *“desde el inicio de la carrera, a la formación práctica”*; a la promoción *“no sólo del aprendizaje individual, sino también del grupal”*; al desarrollo de capacidades para la *“resolución de situaciones problemáticas”*; a la implementación de *“modalidades curriculares de articulación teórico-práctica que recuperen el aporte de diferentes disciplinas”*.

También se introduce el concepto de *“Práctica Profesional Asistida”* (PPA), que debe incorporarse en los Planes de Estudio, *“admitiéndose la acreditación de pasantías o empleos*

## Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura

*profesionales o bien proyectos concretos desarrollados por la institución para sectores productivos y/o de servicios o en cooperación con ellos”.*

### **IV. Estándares para la Acreditación de la Carrera de Arquitectura**

En el Anexo IV de la Resolución MECyT N° 498/06, se desarrollan detallada y extensivamente los **estándares** que deben cumplirse y evaluarse para definir –en consideración a su grado de satisfacción- la **acreditación o no** de la Carrera.

Para una cabal comprensión del alcance de estos estándares y de la complejidad de interacciones que involucran cada una de sus respuestas, se recomienda su lectura completa en la página web de la FAUD.

A modo de síntesis, diremos que se contemplan cinco campos de análisis o “*dimensiones*”: el **Contexto Institucional**, el **Plan de Estudios y Formación**, la conformación del **Cuerpo Académico**, la situación de **Estudiantes y Egresados** y los recursos presupuestarios y físicos que hacen a la **Infraestructura y Equipamiento**.

Para cada uno de ellos deberán demostrarse respuestas satisfactorias a los siguientes indicadores, entre otros:

## **Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura**

**Contexto Institucional:** Actividades de docencia, investigación, extensión y difusión del conocimiento. Explicitación pública a la sociedad, y en particular a los estudiantes, de las modalidades, objetivos y duración de la carrera, así como del perfil esperado del egresado y su posible inserción laboral. Organización y conducción académica y administrativa. Marcos normativos, reglamentos, normas de procedimientos. Antecedentes, competencia, capacitación y dedicación adecuadas tanto de las autoridades como del personal administrativo. Sistemas de registro y procesamiento de datos. Canales de comunicación.

**Plan de Estudios y Formación:** Coherencia entre plan de estudios, propuesta pedagógica y perfil profesional. Estructura del Plan de Estudios y fundamentación de la misma. Reglamentación de los requisitos previos para acceder al cursado y a la aprobación de las asignaturas. Cumplimiento de los Contenidos Curriculares Básicos, la carga horaria y la intensidad de la formación práctica. Articulación vertical y horizontal de contenidos, permitiendo la participación de docentes y estudiantes en experiencias educacionales comunes. Programa detallado de cada asignatura, con objetivos, contenidos, carga horaria, actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología y forma de evaluación. Modalidad de la Práctica Profesional Asistida. Evaluación y actualización periódica de contenidos y metodologías de enseñanza. Oferta de materias electivas. Desarrollo de las actividades de Taller como práctica y modalidad pedagógica.

## **Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura**

**Cuerpo Académico:** Cantidad, composición y dedicación de la planta docente. Equilibrio entre formación académica y experiencia profesional. Promoción de la formación de postgrado. Participación en investigación y extensión. Programas que vinculen a los docentes con los sectores productivos y de servicios. Procedimientos de ingreso y de permanencia en la docencia. Evaluación periódica del desempeño académico. Adecuada relación docente / alumno.

**Estudiantes y Egresados:** Capacidad educativa en materia de recursos humanos y físicos que garantice la calidad en la formación. Requisitos de ingreso a la carrera explícitos y públicos. Acciones de difusión, orientación y ayuda al ingresante. Seguimiento del rendimiento, los atrasos y los egresos de los estudiantes. Mecanismos de resguardo de la actuación de los estudiantes. Funcionamiento de tutorías o asesorías para ayudar a los rendimientos. Sistemas de becas y estímulos. Iniciación en la investigación y la extensión. Mecanismos de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados. Seguimiento de los graduados. Participación de los graduados en la institución.

**Infraestructura y Equipamiento:** Asignación presupuestaria acorde a los fines y objetivos. Planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo. Planificación administrativa y financiera. Infraestructura adecuada a la cantidad de estudiantes, docentes y personal administrativo y técnico. Ambiente universitario propicio para la formación. Aulas y Talleres suficientes en dimensiones, cantidad, disponibilidad horaria, equipamiento y mantenimiento. Funcionamiento,

## **Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura**

acervo bibliográfico y equipamiento de las Bibliotecas. Equipamiento informático y didáctico actualizado y con accesibilidad.

### **V. Actividades Profesionales Reservadas al Título de Arquitecto**

En el Anexo V de la Resolución MECyT N° 498/06, se transcriben las **incumbencias profesionales del arquitecto** (aprobadas por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación N° 133/1987), y debe verificarse que cada una de ellas esté adecuadamente contemplada en los contenidos curriculares de las distintas asignaturas del Plan de Estudios.

## ACREDITACIÓN 2009 A NIVEL NACIONAL

### Convocatoria.

En el año 2007 se efectúa la primera convocatoria (Resolución CONEAU N° 286/07) a todas las instituciones universitarias del país “...*que dictan Carreras de Arquitectura, a participar del proceso de **acreditación**...*”, para lo cual deberán demostrar –mediante un **Informe de Autoevaluación**- un satisfactorio cumplimiento de **los Contenidos Curriculares Básicos, la Carga Horaria Mínima, los Criterios de Intensidad en la Formación Práctica, y los Estándares para la Acreditación**, normas éstas que habían sido aprobadas por Resolución CONEAU N° 498/06. Para complementar y dar sostenimiento a ese Informe, la CONEAU incorpora en la convocatoria, además, un “**Formulario Electrónico**” que debe ser llenado por las instituciones con datos cuantificados y con documentación de respaldo.

(La FAUD, desde un par de años antes, ya había comenzado a trabajar sobre algunas de estas cuestiones, particularmente sobre el **Plan de Estudios**, ya que se había constatado que el “**Plan 1986**” no respondía adecuadamente a la suma de requisitos y normas que se venían elaborando y acordando en las reuniones de CODFAUN y la CONEAU. Es así que se elabora y se aprueba en todas las instancias necesarias (H. Consejo Directivo, H. Consejo Superior y Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación) el “**Plan 2007**” –denominado así por ser ese el año en que se inicia su implementación, con los ingresantes al Nivel I de la Carrera.

## Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura

Simultáneamente, se diseñó un “Régimen de Transición” para aquellos alumnos que ya habían iniciado sus estudios con el Plan anterior.

### Autoevaluación

La CONEAU otorgó cuatro meses, desde el 21 de agosto al 21 de diciembre de 2007, para que la institución elaborara y presentara el **Informe de Autoevaluación** (puede leerse, completo, en la página web de la FAUD) En él se mostraba el perfil distintivo de la Carrera de Arquitectura, la estructura académica y administrativa, la infraestructura, los datos estadísticos de docentes, alumnos, empleados, presupuestos, etc. También se incluían los resultados de la prueba **ACCEDE**, que permitía medir el nivel de afianzamiento de los conocimientos impartidos a los estudiantes en diferentes instancias de sus cursados. Se destacaban los logros, los avances, las fortalezas, y también se reconocían los aspectos deficitarios en cada una de las “dimensiones”. Coherentemente con ello, se presentaron los **Planes de Mejoras** con las acciones concretas que se preveía ejecutar en cada caso, según necesidades y posibilidades.

Cabe consignar que en este Informe, la FAUD resaltó enfáticamente que su mayor déficit radicaba en el **insuficiente e inadecuado espacio físico y equipamiento**, y en la demora de años en que estaba incurriendo la Nación para asignar los fondos que permitieran construir, por etapas, la ampliación de nuestra sede en Ciudad Universitaria, según el Concurso Nacional de Proyectos realizado en los años 2002 – 2003.

## **Inspección de los Pares Evaluadores**

A fines de abril de 2008 se produce la “visita” de inspección de los Pares Evaluadores, acompañados por un funcionario de la CONEAU. Los Evaluadores, tres en este caso, son Profesores de distintas Facultades de Arquitectura, designados como tales por sus respectivas experiencias y antecedentes académicos, que han recibido instrucciones sobre el rigor y el método con que deben hacer las evaluaciones, pero que pueden sostener sus propios criterios y opiniones.

Llegan a la FAUD habiendo analizado previamente el Informe de Autoevaluación y, además de verificar personalmente la veracidad de algunos datos contenidos en el mismo, recorren minuciosamente todas las instalaciones y mantienen entrevistas privadas con autoridades, empleados, grupos de docentes y grupos de estudiantes.

## **Informe de los Pares Evaluadores**

El 29 de diciembre de 2008 la FAUD recibe y **toma vista** del Informe producido por los Pares Evaluadores. Se trata de un pormenorizado reporte (puede leerse en la página web de la FAUD) que en muchos de sus párrafos transcribe textualmente partes de nuestro Informe de Autoevaluación. Agrega a ello las observaciones realizadas durante la visita de inspección, y concluye evaluando los distintos indicadores de cada una de las “dimensiones”. La mayoría de esas evaluaciones

## Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura

resultan muy positivas, mientras que otras –coincidiendo, en general, con nuestras propias apreciaciones- marcan aspectos deficitarios que deben superarse.

### Respuesta a la vista

Durante el transcurso del año 2008 la FAUD ya había comenzado a ejecutar muchos de los Planes de Mejoras a que se había comprometido en su Informe de Autoevaluación, en diciembre de 2007, y que los Pares no habían alcanzado a apreciar en su “visita”.

De modo que, cumpliendo con la siguiente instancia del proceso y con el cronograma fijado por la CONEAU, en marzo de 2009 se envía nuestra “respuesta a la vista”, mostrando fundamentalmente cómo algunos aspectos que eran deficitarios, con el transcurso del tiempo habían conseguido superarse y/o estaban en vías de superación.

A partir de ahí, sólo restaba esperar la resolución de la CONEAU.

### Resolución de Acreditación

Por fin, el **2 de junio de 2009**, la CONEAU dicta su **Resolución N° 291/09** que, tras medulosos considerandos concluye diciendo que *“los planes presentados **se consideran satisfactorios** y, consecuentemente, la institución se compromete ante la CONEAU a **desarrollar durante los próximos años** las acciones previstas en ellos”.*

## Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura

Y agrega que “con arreglo al artículo 9º de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, **dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación.** Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.”

En su parte resolutive dice, textualmente:

**“ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.**

**ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:**

***I. Mejorar la integración horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios permitiendo la participación de docentes y alumnos en experiencias educativas comunes.***

***II. Incrementar un total de 69 cargos docentes para fines de 2010, utilizando fondos propios de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y de la UNC, a fin de mejorar la relación docente alumno, especialmente en las asignaturas de los primeros años.***

***III. Continuar con las medidas iniciadas destinadas a adecuar los espacios físicos, aulas y talleres a las necesidades y objetivos de la carrera creando un ambiente universitario propicio para la formación de los alumnos.”***

***Resolución CONEAU N° 291/09  
2 de junio de 2009.***

## ACREDITACIÓN 2009 A NIVEL REGIONAL

### Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias

### Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

#### Convocatoria

En medio del proceso descrito, a fines del 2008, se produce la convocatoria a las instituciones universitarias de los países que integran el MERCOSUR y que dictan Carreras de Arquitectura, para la acreditación de las mismas.

Esta variante había surgido en junio de 1998, en un “Memorandum de Entendimiento” suscripto por los Ministros de Educación de los países miembros del MERCOSUR, más Chile y Bolivia, con referencia a todas las carreras *“correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad y los bienes de los habitantes”*, y se concreta en 2002 mediante la firma del *“Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”*.

## **Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura**

Al respecto, la CONEAU en su Ordenanza N° 37/03, había manifestado *“...que es posible atribuir un valor comparable a las actividades de acreditación de carreras a través del MERCOSUR con la acreditación nacional respectiva, por ser los contenidos de ambas, en alto grado, semejantes, lo que hace conveniente y necesario evitar cualquier reiteración...”*

Y así mismo *“...que cabe destacar que ambas son realizadas por CONEAU, los criterios MERCOSUR y los estándares nacionales sobre calidad académica son análogos, el personal de pares a cargo de las evaluaciones tiene el mismo perfil, los procedimientos y métodos reconocen similitudes esenciales en materia de reglas de convocatoria, autoevaluaciones, selección de pares, deliberaciones, entre otras.”*

Estas experiencias de acreditación a nivel regional, se habían ido aplicando a otras carreras “de interés público” (como Medicina, Ingeniería, Química...) y ahora era el turno de Arquitectura.

### **Autoevaluación**

Nuestro Informe de Autoevaluación para la Acreditación Regional, elevado en mayo de 2009, reunió los Informes y Respuestas a la Vista que habíamos elaborado para el Nivel Nacional, atendió a todas y cada una de las observaciones que nos habían planteado los Evaluadores, y reorganizó y actualizó los Planes de Mejoras en virtud de los avances que en éstos se venían produciendo.

## **Inspección de los Pares Evaluadores**

La visita de los Evaluadores, acompañados también por un funcionario de la CONEAU, se produce en junio del 2009. No eran los mismos que nos visitaron en ocasión de la Acreditación a Nivel Nacional: en esta oportunidad, el comité estaba integrado por un representante de Paraguay, uno de Uruguay y el restante de Argentina.

La metodología y la rutina de la inspección eran similares: entrevistas con autoridades, con grupos de empleados, con grupos de estudiantes, con grupos de docentes, recorrido minucioso por ambas sedes (Centro y Ciudad Universitaria), verificación de datos y de estadísticas contenidos en el Informe de Autoevaluación, etc.

Debe resaltarse que ya había transcurrido más de un año desde la visita de los anteriores Evaluadores, y era notable cómo la FAUD estaba cambiando en algunos aspectos, merced a la implementación de los Planes de Mejoras. Esto era evidente particularmente en el espacio físico (en la sede de Ciudad Universitaria se habían inaugurado un par de nuevos talleres y había otros en construcción; en la sede Centro se habían reubicado y remodelado gran parte de las áreas de gestión y administración; etc.) y en el Plan de Estudios (pese a que la vigencia simultánea de los Planes 1986 y 2007 más el Régimen de Transición creaba una situación de complejidad, se empezaban a apreciar –y así lo iba comprendiendo la comunidad educativa- los beneficios académicos que, tanto para los estudiantes como para la institución, se producían por la progresiva aplicación del nuevo Plan).

## **Resolución de Acreditación**

Finalmente –y luego de que en septiembre el Comité de Pares Evaluadores emitiera su Informe y lo pusiera a consideración de la UNC y de la Facultad- la CONEAU dicta su **Resolución N° 789/09**, de fecha **30 de noviembre de 2009**, en cuyos considerandos se transcribe íntegramente dicho Informe (puede leerse en la página web de la FAUD) y cuya parte resolutive dice:

*“La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:*

- 1. Que la carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Córdoba, impartida en la ciudad de Córdoba, **cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.***
- 2. **Acreditar** a la carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Córdoba, impartida en la ciudad de Córdoba, por un plazo de **seis años.***
- 3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Córdoba podrá someterse*

**Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura**

*voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.*

- 4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.”*

*Resolución CONEAU N° 789/09  
30 de noviembre de 2009.*

**AÑO 2012**

**Otra vez, año de ACREDITACIÓN de la Carrera de ARQUITECTURA**

Nuestra Carrera de Arquitectura **está acreditada hasta noviembre del 2015** en el Sistema ARCU-SUR del MERCOSUR.

Pero **está acreditada sólo hasta junio de 2012** a Nivel Nacional. Con lo cual estamos ya inmersos en lo que se denomina SEGUNDA FASE DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN:

*“...la CONEAU puede disponer la acreditación por un período de tres años en los casos en los que, no obstante no haberse logrado el perfil previsto, hubiese elementos suficientes para considerar que la carrera desarrolla efectivamente estrategias de mejoramiento efectivas para alcanzarlo.*

*Que, en ese supuesto, una **segunda fase del proceso de acreditación** tendrá lugar a los tres años y podrá extender la acreditación por los tres años restantes en caso de resultar positivo”*  
(Ordenanza CONEAU N° 41/04)

## Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura

¿En qué consiste esta Segunda Fase? **Básicamente, deberemos demostrar cómo se han dado respuestas a los tres compromisos establecidos en el art. 2º de la Resolución CONEAU Nº 291/09, ya transcritos en las páginas 15 y 16 de esta publicación, y sobre los que se precisará en el núcleo central del Informe a la CONEAU que ya está elaborando una Comisión designada por Resolución Decanal Nº 1043/11.**

(Integran la “Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura”, el Secretario General Arq. Orlando Ferraro, la Secretaria Académica Mgtr. Arq. Mariela Marchisio, la Secretaria de Investigación Arq. Nora Gutiérrez Crespo, el Secretario de Extensión Arq. Roberto Ferraris, el Secretario de Asuntos Estudiantiles Arq. Marcos Ardita, la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Arq. María Cecilia Marengo, y actúa como Coordinador de la misma el Arq. Eduardo Fernández, participando como colaboradores permanentes ex autoridades y empleados de la FAUD especialmente capacitados en la CONEAU)

Pero además debemos demostrar que todo lo que hicimos hace tres años (informes, estadísticas, planillas, formularios, planes, pruebas, presupuestos, inversiones, etc.) no fue un “acto espasmódico” para cumplir burocrática y puntualmente con la CONEAU.

Debemos demostrar que seguimos cumpliendo –y perfeccionando- los estándares para la Acreditación de la Carrera de Arquitectura, en cada uno de los indicadores de las cinco dimensiones de análisis: el **Contexto Institucional**, el **Plan de Estudios y Formación**, la conformación del **Cuerpo Académico**, la situación de **Estudiantes y Egresados** y los recursos presupuestarios y físicos que hacen a la **Infraestructura y Equipamiento**.

Debemos demostrar cómo aplicamos los **Criterios de Intensidad de la Formación Práctica para la Carrera de Arquitectura**, cómo articulamos los contenidos teóricos con los

## Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura

prácticos, cómo desarrollamos las actividades de Taller, qué resultados nos están dando las primeras experiencias de incorporación a la currícula de la Práctica Profesional Asistida (PPA).

Debemos demostrar cómo está funcionando el **Plan de Estudios 2007**, cómo se viene haciendo el seguimiento del mismo, cómo hemos resuelto la convivencia con el Plan '86 y con el Régimen de Transición.

Debemos demostrar en qué y cómo estamos invirtiendo los **fondos PROMARQ** (Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Arquitectura) que recibimos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y de la propia UNC, para aplicar específicamente a los Planes de Mejoras formulados en el 2009.

Y la demostración no se puede hacer solamente con declaraciones, entrevistas y visitas guiadas, sino –fundamentalmente- con la correspondiente documentación probatoria: estadísticas actualizadas y oficializadas, relevamientos, Resoluciones, Ordenanzas, publicaciones, etc.

## **PLANES DE MEJORAS CUMPLIDOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS**

Son significativamente importantes los cambios que en todos los órdenes (en todas las “dimensiones”, para continuar con la terminología de la CONEAU) se han producido en la FAUD en los últimos tres años.

No sólo ha habido renovación de autoridades, lo que es trascendente porque equivale a la conjunción de la continuidad institucional con el trazado de nuevas políticas y modalidades y medidas de gestión, para ambas carreras: Arquitectura y Diseño Industrial.

Tal vez el siguiente muestreo (escueto y desordenado) nos oriente en la magnitud y diversidad de esos cambios.

- ✓ En la sede Ciudad Universitaria hay siete (7) nuevas aulas – talleres (tres en torno al patio, y cuatro en el Módulo Verde), y está en pleno proceso de construcción la primera etapa de la ampliación del edificio, según el proyecto oportunamente concursado.
- ✓ Se han remodelado a nuevo los baños públicos existentes en esa sede (también, parcialmente, en sede Centro) y se habilitado una nueva batería de baños en el

### **Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura**

Módulo Verde, con lo que se han duplicado en cantidad y en calidad los servicios sanitarios.

- ✓ Se ha remodelado el Patio Central, generándose un ámbito arquitectónicamente adecuado, tanto para la realización de eventos, como para las reuniones informales de estudiantes y docentes.
- ✓ Se ha trasladado el Área Enseñanza (Despacho de Alumnos y Oficialía) y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a oficinas nuevas en la sede Ciudad Universitaria.
- ✓ Tal como se había planificado, y merced a la habilitación de esos nuevos espacios físicos, a partir de este año 2012, los Niveles II, III, IV, V y VI de la Carrera, funcionan todos en la sede de Ciudad Universitaria, lo que no sólo satisface elementales requerimientos pedagógicos, sino que brinda a los docentes y a los estudiantes, respectivamente, las más lógicas condiciones laborales y de cursado.
- ✓ Todas las aulas, talleres y oficinas tienen hoy acceso a Internet por sistema wi-fi, y además se han instalado en ellas bandejas portacables y tomacorrientes para facilitar el cada vez más frecuente uso de notebooks como herramienta de trabajo por parte de alumnos y docentes.

### **Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura**

- ✓ La FAUD ha incorporado un “Aula Virtual” con uno de los más modernos softwares para comunicaciones, teleconferencias y dictado de clases a distancia, que la ha situado como modelo entre las Facultades de Arquitectura de Universidades públicas nacionales.
- ✓ En virtud de lo dispuesto por el Plan de Estudios 2007, en estos años comenzaron a funcionar las nuevas Cátedras: Física en Nivel I, Construcciones II en Nivel III, Construcciones III en Nivel IV, Estructuras IV y Práctica Profesional Asistida en Nivel V, todas ellas ya dotadas de su correspondiente cuerpo docente por concurso.
- ✓ Se continúa con el plan de desdoblamiento de cátedras “únicas”, para ampliar la oferta educativa a los estudiantes, y para mejorar paulatinamente la relación docente / alumno, encontrándose en distintas etapas de este proceso las Cátedras de Historia I, Historia II, Historia III, Construcciones II y Construcciones III.
- ✓ El 82% de los docentes ha ingresado a sus cargos por concurso público de títulos, antecedentes y oposición, siendo éste uno de los más altos índices registrados en todas las Facultades de la UNC. El 18% restante está designado en forma interina, a través de pruebas de selección reglamentarias y públicas. (Estos números varían casi diariamente, por razones de licencias prolongadas, ascensos en la escala docente o jubilaciones)

### **Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura**

- ✓ Ha cambiado sustancialmente la situación laboral de los Profesores Asistentes, Adjuntos y Titulares, como fruto de las modificaciones resueltas en el Estatuto de la UNC, al establecerse el régimen de Carrera Docente, cuyo sistema de Evaluaciones para renovación de cargos ya lleva dos años de aplicación
- ✓ Y como consecuencia de lo anterior, desde entonces es obligatorio que los alumnos evalúen anualmente a sus Profesores Titulares, Adjuntos y Asistentes, porque esa evaluación es tenida en cuenta para la Carrera Docente.
- ✓ El cuerpo docente se ha venido incrementando paulatinamente y está aprobado el presupuesto (fondos PROMARQ) para sumar 48 cargos más en el curso de este año, así como un aumento de las dedicaciones, mientras que la población estudiantil de la Carrera se ha mantenido más o menos estable (promedio anual de ingresantes: 1100, aproximadamente, desde hace 10 años). Una lectura objetiva de estos datos refleja una clara mejoría y un sostenido esfuerzo por superar la todavía deficitaria relación docente / alumno.
- ✓ En la convocatoria 2010 del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación han obtenido su Categorización 131 docentes, totalizando 342 docentes, más de la mitad de la planta, categorizados y trabajando en Proyectos de Investigación.

### **Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura**

- ✓ El nivel de los alumnos de la Carrera sigue destacándose entre sus pares, no sólo del país sino de toda América Latina, prueba de lo cual son los frecuentes premios y otras distinciones que obtienen en competencias nacionales e internacionales para estudiantes de arquitectura, y estos datos –que nos enorgullecen y nos estimulan para continuar la senda- se están registrando permanentemente en la página web de la FAUD. Paralelamente a ello, son muchos los docentes de la Carrera que obtienen distinciones en Concursos regionales y nacionales de Anteproyectos.
- ✓ El acceso a los sistemas de registro y procesamiento de datos (listas de inscriptos, exámenes, programas, resoluciones, etc.) hoy puede hacerse directamente on line, dejando en el pasado gran parte de los engorrosos trámites personales, formularios de solicitud, fotocopias, etc.
- ✓ Hasta hace poco más de un año, casi un tercio de los recursos financieros de la FAUD provenían de una “contribución estudiantil” que fue derogada por la Asamblea Universitaria, y reemplazada por aportes directos de la UNC. La Cooperadora, que administraba aquellos fondos, ha sido relanzada como un emprendimiento con nuevas estrategias y objetivos en beneficio de la Institución y de sus usuarios.
- ✓ La Biblioteca ha actualizado su software y trabaja en red con la mayoría de las bibliotecas de Arquitectura del país, habiéndose incrementado notablemente las

### **Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura**

consultas on line, en consonancia con las tendencias que impone la constante evolución informática

- ✓ Se ha avanzado significativamente en el ensayo y fructificación de diversas experiencias –pequeñas, medianas y grandes- de articulación de contenidos entre Cátedras que antes se desconocían recíprocamente. Una publicación del año 2010 y otra más en prensa, dan cuenta de estos avances. La articulación / integración, como proceso continuo de enseñanza y aprendizaje, ha dejado de ser un aislado discurso vanguardista, y se ha venido incorporando progresivamente como concepto y como cláusula imprescindibles en la programación de actividades de las cátedras y de sus docentes.
- ✓ Merced a la gran cantidad de convenios que se suscriben, crece permanentemente la modalidad pedagógica de intercambios docentes y estudiantiles, a través de semestres de estudio, de clases especiales o cursos cortos y de workshops, tanto en la recepción de individuos o grupos que vienen de distintas partes del país y del mundo, como en los viajes que pueden hacer nuestros representantes, aunque ésto tenga siempre los límites de la realidad económica.
- ✓ Cada vez son más los docentes y los estudiantes que se involucran en Proyectos de Extensión a la comunidad, respondiendo a la promoción que de estas actividades se

### **Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura**

hace no sólo desde la Universidad, sino desde la propia FAUD a través de Programas especialmente organizados.

- ✓ Se ha diseñado una nueva página web para la FAUD, en sintonía con el programa usado por la UNC, que ofrece infinitas posibilidades de hipervínculos, internamente con todas las Secretarías y con todas las Cátedras y todas las Áreas de la Facultad, y externamente con la propia Universidad y con todas las instituciones del mundo con las que, por convenios o eventos, mantengamos intereses comunes.
- ✓ En esa nueva página, todas las Cátedras mantienen actualizados sus Programas y todos los docentes sus curriculums, cumpliendo con el estándar de que cualquier interesado en el cursado de la Carrera pueda tener libre y democrático acceso para saber qué debe aprender y quiénes son los que se lo van a enseñar.

Y así podrían mencionarse muchos indicadores más, similares a éstos o con mayores precisiones y detalles, que señalan el continuo movimiento institucional que se produce en la FAUD de acuerdo a las planificaciones trazadas por las autoridades y gracias al apoyo, la participación, la comprensión, la tolerancia, la capacitación y el esfuerzo de los Empleados No Docentes, los Docentes y los Estudiantes.

## **Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura**

Algunos de esos indicadores han obtenido, en estos tres años, respuestas sorprendentemente satisfactorias. Por supuesto que hay muchos otros cuya respuesta debería ser mejor –o que aún no tienen respuesta- y que, en consecuencia, se plantean como objetivos a mediano plazo.

**Pero este desordenado resumen pretende ser nada más que un rápido muestreo de cómo y cuánto han cambiado algunas cosas en sólo tres años, para que nos preparemos para informarlas y demostrarlas a los próximos Pares Evaluadores de la CONEAU.**

**Nada más y nada menos que por todo eso, contamos desde ya con la colaboración de toda la Comunidad Universitaria de la FAUD.**

**Gracias.**

Córdoba, marzo de 2012.

**Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura  
FAUD / UNC**

**Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Arquitectura**